



Bogotá D.C 22 de julio del 2026

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA E.S.E.

Ciudad

Área de Contratación

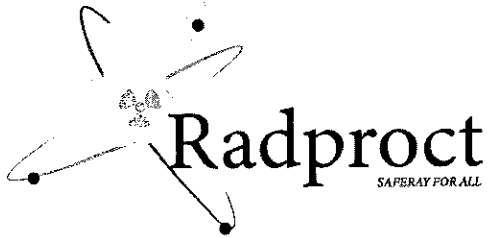
Ciudad

Ref.: Solicitud de prórroga del Contrato derivado del Proceso No. 456 de 2026

Respetados señores:

En atención al contrato suscrito como resultado del **Proceso No. 456 de 2026**, cuyo objeto es el **"Suministro de elementos de protección para radiaciones ionizantes para el personal expuesto y otros elementos de protección personal para los colaboradores del Hospital Universitario San Rafael de Tunja"**, y teniendo en cuenta que su plazo de ejecución finaliza el próximo **30 de julio de 2026**, nos permitimos solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución **hasta el 31 de agosto de 2026**.

La presente solicitud obedece a circunstancias ajenas a la voluntad de nuestra empresa. Una vez perfeccionado el contrato, se realizó oportunamente la gestión de compra de los elementos con el fabricante internacional ubicado en los Estados Unidos. No obstante, la producción y despacho de los equipos han presentado demora derivada de situaciones que han afectado la cadena de suministro y los tiempos de fabricación y logística internacional, circunstancias que han sido informadas por el fabricante y que escapan al control de nuestra organización.



Es importante resaltar que nuestra empresa ha actuado con la debida diligencia para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, realizando el pedido dentro de los tiempos previstos y efectuando el seguimiento permanente al proceso de fabricación y despacho, con el propósito de garantizar la entrega de productos que cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos en el contrato.

Nuestro interés es cumplir integralmente con el objeto contractual y realizar la entrega de los Elementos de Protección Personal en las condiciones pactadas, garantizando la calidad, seguridad y conformidad de los bienes destinados a proteger al personal ocupacionalmente expuesto del Hospital.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Entidad autorizar la **prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de agosto de 2026**, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de las demás condiciones pactadas, permitiendo así culminar satisfactoriamente la ejecución del contrato. Adjuntamos soportes de solicitud del pedido y confirmación de la fecha de despacho por parte del proveedor hasta Miami, lugar en el cual se coordina transporte aéreo hasta Bogotá D.C., Colombia y se realizan los trámites aduaneros correspondientes (liberación, nacionalización, revisión por parte del área técnica, facturación y despacho).

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que la Entidad considere necesaria para el trámite correspondiente.
Cordialmente,


Lina Adriana Rodríguez Pulido
CC: 52811337
Representante Legal
Radproct S.A.S.

